



Municipalidad Distrital de Curahuasi

SECRETARIA GENERAL

"Capital Mundial del Anís"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0109-2024-AC-MDC.

Curahuasi, 27 de agosto de 2024.

POR CUANTO:

En XVI Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Distrito de Curahuasi, realizada el día 27 de agosto del año 2024, presidido por el Sr. Alcalde Gorky León Ojeda, con la participación de los Regidores presentes: Ciprian Olivera Cuellar, Maria Antonia Gonzales Ovalle y Eloy Alfredo Huamán Pérez, respecto del punto de pedidos, el SR. ELOY ALFREDO HUAMÁN PEREZ SOLICITA INFORME DOCUMENTADO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO BASICO, BICAPA, CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA;

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y N° 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, según el artículo 5° del decreto supremo N° 156-2004-EF, señala que: los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. la autonomía que la Constitución Política del Perú, establecida para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la presente sesión de Concejo Municipal, en el punto de pedidos, el SR. REGIDOR ELOY ALFREDO HUAMÁN PÉREZ, SOLICITA INFORME DOCUMENTADO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO, BICAPA, CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA.

Estando a lo acordado por **mayoría calificada** por el Concejo municipal y a la dispensa de la Lectura y aprobación del acta y de conformidad a lo que establece la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el pedido del Sr. REGIDOR ELOY ALFREDO HUAMÁN PÉREZ SOLICITA INFORME DOCUMENTADO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO, BICAPA, CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al despacho de Gerencia Municipal y demás áreas competentes para el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo Municipal, a través de las instancias administrativas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la unidad orgánica encargada del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y remita informe documentado respecto del cumplimiento del pedido.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR, al Área de Informática para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA.
GERENCIA MUNICIPAL
U.P.
INTERESADO.
ARCHIVO//SG.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE